



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 638/2011.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 32/2011, de fecha 11 de Febrero de 2011, emitido por el Encargado de Dideco.
- Correo Electrónico de fecha 9 de Febrero de 2011, emitido por don Sebastian Giacoman.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la Empresa **KMOVIL**, Servicio de Transporte Gratuito, representado por don Sebastian Giacoman, Cedula Nacional de Identidad N° _____, la **Extensión** del Decreto de Alcaldía N° 173/2011, que autoriza el Transporte Gratuito para Jóvenes a principales Discoteques de la Zona de Maitencillo y Puchuncaví, con salida de 2 mini buses; dicha extensión será desde el día miércoles 16 de Febrero y hasta la madrugada del día domingo 27 de Febrero de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde